

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil Veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No.110013103021-**2021-00104**-00 – cuaderno principal

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo consignado en el informe secretarial rendido frente al trámite de la notificación del ejecutado y la contestación aportada.

Se advierte que el ejecutado, fue notificado bajo los parámetros de que tratan los art. 291 y 292 del Código General del Proceso, quedando notificado por aviso el 10 de junio de 2021.

Se reconoce personería para actuar al Dr. HAROLD YEZID RODRIGUEZ HERRERA, como apoderado del ejecutado JAVIER ORLANDO MENDIVELSO QUINTERO, en la forma, termino y para los fines del poder otorgado.

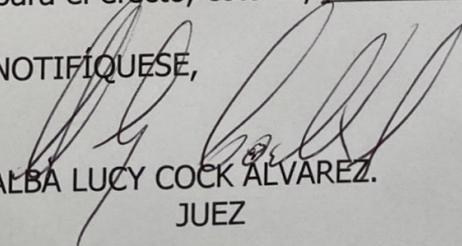
Tal y como se manifiesta en el informe secretarial, el ejecutado a través de su apoderado allego contestación de la demanda, sin que a la fecha le haya sido compartida a su contraparte.

En consecuencia, de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado, dese traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del Código General del Proceso.

Finalmente, frente a la revisión del expediente, y dado que el ejecutado informa que su apoderado se encuentra fuera del país y que no tiene razón del avance del proceso, se dispone que por Secretaria se comparta el link del expediente a través del correo electrónico que se registró en la demanda para el efecto, esto es, javiermendivels@yahoo.com.

NOTIFIQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ.
JUEZ

-2-

SC